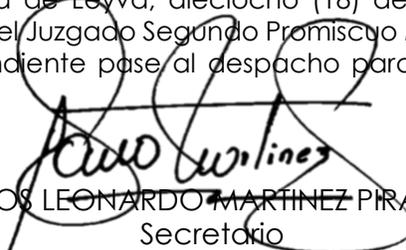




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

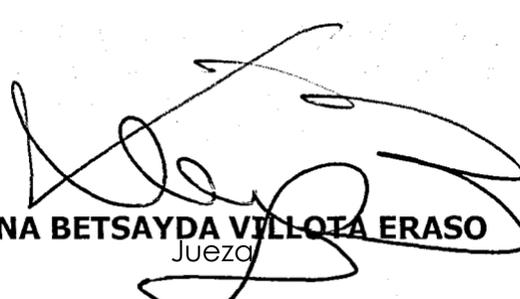

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

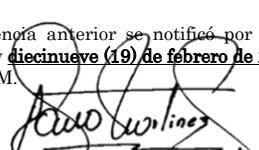
Villa de Leyva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE.
DEMANDANTE: MARIA TERESA PARRA CANTOR.
DEMANDADO: ABDON DE SAN JUAN DE LA CRUZ CORTES CASALLAS.
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00059-00

Con base en la documentación aportada por la apoderada de la activa, y conforme a lo ordenado en la sentencia de enero veintinueve (29) de 2021, se ordena el pasó a Secretaria para que se haga la correspondiente liquidación de costas, las cuales se surtirán de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 006, de hoy diecinueve (19) de febrero de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--